



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

191.º período de sesiones

Roma, 16-20 de mayo de 2022

**Comité Consultivo de Supervisión de la FAO:
Informe anual correspondiente a 2021**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Crawford
Directora de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP)
Secretaria del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO
Tel.: +39 06570 52298; correo electrónico: Secretariat-OAC@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

El Comité Consultivo de Supervisión (el OAC o el Comité):

- acoge con beneplácito el apoyo del Director General a la labor del Comité y agradece su continua cooperación con los miembros y su disponibilidad en todas las reuniones celebradas en 2021;
- acoge con agrado el compromiso constante del Director General de comunicar eficazmente las “pautas marcadas desde las instancias superiores” y la tolerancia cero en relación con prácticas contrarias a la ética; asimismo, acoge con satisfacción el establecimiento de un Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales;
- se complace en confirmar la garantía de la plena independencia de la Oficina del Inspector General (OIG) en las funciones de auditoría e investigación, y aprecia el incremento en los recursos de la Oficina;
- llega a una conclusión positiva sobre el funcionamiento de la OIG y su coordinación con otras funciones de supervisión, y apoya la Estrategia de la OIG para el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2025;
- acoge con beneplácito los considerables progresos realizados en el logro del plan de trabajo de la Oficina de Evaluación (OED) para 2021, en la aplicación del Plan de acción sobre recursos humanos y en las esferas de control interno y gestión de riesgos;
- acoge con satisfacción la buena colaboración y los continuos progresos en las funciones de ética y del Ombudsman;
- toma nota con reconocimiento de los esfuerzos y progresos de la FAO en materia de gestión a la hora de abordar las recomendaciones sobre supervisión.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual correspondiente a 2021 elaborado por el Comité Consultivo de Supervisión de la FAO.

Propuesta de asesoramiento

El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2021 elaborado por el Comité Consultivo de Supervisión de la FAO y:

- a) **reconoció la importante función que desempeñaba el Comité al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;**
- b) **acogió con satisfacción dicho informe, que contenía conclusiones positivas sobre la supervisión de la Organización, el aprecio del funcionamiento de la OIG y la labor realizada en el marco de las funciones relacionadas con la ética y el Ombudsman, así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza de la FAO;**
- c) **manifestó su satisfacción con el asesoramiento del Comité en las esferas comprendidas en su mandato;**
- d) **se mostró de acuerdo con los cambios de redacción del mandato actualizado que figura en el Anexo 2 para su presentación al Consejo;**
- e) **reconoció los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité y señaló que esperaba con interés la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de aplicación de las recomendaciones en el próximo período ordinario de sesiones del Comité de Finanzas, en noviembre de 2022.**

Índice

<i>Introducción</i>	4
I. Labor del Comité Consultivo de Supervisión en 2021	4
<i>Funcionamiento y responsabilidades</i>	4
<i>Plan de trabajo para 2021</i>	5
<i>Exámenes temáticos realizados y orientación específica brindada en 2021</i>	5
<i>Ejecución del programa de campo de la FAO</i>	5
<i>Evaluaciones externas y autoevaluaciones del Comité</i>	5
II. Políticas relativas a la presentación de informes contables y financieros	6
III. Supervisión	6
<i>Auditoría externa</i>	6
<i>Oficina de Evaluación (OED)</i>	6
<i>Sanciones a los proveedores</i>	6
IV. Control interno y gestión de riesgos	7
<i>Políticas de control interno y gestión de riesgos</i>	7
<i>Gestión de los recursos humanos</i>	7
V. Oficinas de Ética y del Ombudsman	7
<i>Prevención del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad y prevención de la explotación y el abuso sexuales</i>	8
VI. Eficacia de las funciones de auditoría interna e investigación	8
<i>Anexo 1 Composición del Comité en 2021</i>	10
<i>Anexo 2 Mandato actualizado</i>	11
<i>Anexo 3 Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité Consultivo de Supervisión</i>	17

Introducción

1. El Comité Consultivo de Supervisión (en adelante, el OAC o el Comité) se complace en presentar su informe anual correspondiente a 2021. Este informe está estructurado con arreglo al mandato del Comité, aprobado por el Consejo en su 165.º período de sesiones, celebrado entre noviembre y diciembre de 2020¹.
2. En este 19.º informe anual del OAC se ofrece una visión general de su labor, así como de las observaciones, el asesoramiento y las recomendaciones del Comité formulados durante el período que abarca, para su examen por el Director General y el Comité de Finanzas.
3. En vista de la continuación de la pandemia, el Comité celebró tres reuniones virtuales en 2021, en febrero, julio y octubre, respectivamente, cada una de ellas de tres medias jornadas de duración.
4. El Comité agradeció la información actualizada y general que recibía periódicamente y los debates sinceros y constructivos sobre los acontecimientos que afectaban a la labor de la Organización, así como sobre cuestiones que menoscababan la eficiencia y la eficacia de las principales actividades institucionales. Apreció especialmente las conversaciones directas con el Director General y el Equipo directivo superior en cada una de sus reuniones.
5. El Comité agradece la cooperación y la asistencia recibidas del Director General y el Equipo directivo superior, el Inspector General, el Oficial de ética y el Ombudsman, los directores de Evaluación, Recursos Humanos, Finanzas, Servicios Informáticos y Estadística, Estrategia, Programa y Presupuesto, así como otros funcionarios de la FAO y el Auditor Externo durante sus reuniones en 2021. El Comité también elogia a la Secretaría del OAC por el apoyo eficaz prestado a las reuniones programadas y durante todo el año 2021.
6. La composición del Comité durante 2021 se indica en el Anexo 1.

I. Labor del Comité Consultivo de Supervisión en 2021

Funcionamiento y responsabilidades

7. En octubre de 2021, el Comité examinó su mandato, en consonancia con el artículo 11, en el que se prevé un “examen periódico del mandato”, y en su 59.ª reunión, celebrada en octubre de 2021, acordó realizar cambios de redacción menores, así como el cambio de denominación de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP), tal como se refleja en el Anexo 2.
8. En lo que respecta a sus métodos de trabajo, el OAC, entre otras cosas:
 - a) examinó mecanismos para reunirse virtualmente de manera continuada en 2021, en particular para celebrar sesiones entre reuniones destinadas a examinar en profundidad temas específicos;
 - b) acordó que el enfoque de los exámenes profundos futuros incluiría las inversiones de la FAO; reuniones informativas con las oficinas regionales y subregionales; la integración de la gestión de riesgos institucionales; los avances relacionados con los sistemas de planificación institucional de los recursos; el marco de resultados y la formulación de indicadores clave del rendimiento; así como el análisis de datos en las prácticas de auditoría;
 - c) examinó la posible reanudación de las visitas sobre el terreno a las oficinas de la FAO en los países.
9. De conformidad con las mejores prácticas, el Comité celebró en cada reunión sesiones privadas con el Inspector General, el Auditor Externo, el Oficial de ética y el Ombudsman.
10. El Comité siguió prestando asesoramiento independiente al Director General y al Comité de Finanzas sobre las disposiciones de control interno, los procesos de gestión del riesgo, la presentación de informes financieros y las funciones de auditoría interna, investigación y ética de la Organización, mediante un examen exhaustivo de la labor de la Oficina del Inspector General (OIG), la Oficina del

¹ CL 165/REP, párr. 26 a).

Ombudsman y de Ética, las otras funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las medidas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones y los informes de investigación de la OIG.

11. Después de cada reunión, el Comité remitió cartas al Director General y al Presidente del Comité de Finanzas sobre los principales resultados de sus deliberaciones, y agradece que todas las unidades pertinentes de la FAO hayan proporcionado respuestas detalladas sobre las medidas adoptadas en relación con las observaciones y recomendaciones del OAC.

Plan de trabajo para 2021

12. El Comité se complace en informar de que ha cumplido con éxito sus obligaciones de conformidad con su mandato y que ha logrado plenamente su plan de trabajo para 2021. En el momento de redactar este informe, el OAC también había aprobado su plan de trabajo para 2022.

Exámenes temáticos realizados y orientación específica brindada en 2021

13. En 2021, además de los temas permanentes de su programa, el Comité brindó orientaciones específicas sobre las siguientes cuestiones:

- las tecnologías de la información y la comunicación, la digitalización, la gobernanza, la ciberseguridad y la gestión de riesgos en la FAO;
- el examen de la gobernanza y del marco de control interno general en el contexto de una nueva estructura orgánica;
- las sanciones a los proveedores;
- la responsabilidad y rendición de cuentas por hostigamiento, acoso sexual, discriminación, explotación sexual y abuso de autoridad;
- las políticas de inversión de la FAO y sus comités de inversiones;
- la Cooperativa de Crédito de la FAO;
- la estrategia de la OIG para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2025.

Ejecución del programa de campo de la FAO

14. En julio de 2021, el Comité celebró una reunión específica con las oficinas regionales y subregionales para América Latina y el Caribe. El Comité agradece y aprecia la calidad y amplitud de la información recibida. Aprobó un examen más en profundidad de algunas esferas, y acordó extraer conclusiones y recomendaciones tras celebrar una reunión con otra oficina regional y subregional en 2022.

Evaluaciones externas y autoevaluaciones del Comité

15. En 2021, el personal directivo superior de la FAO que interactúa regularmente con el Comité completó un cuestionario de evaluación confidencial para evaluar el rendimiento del Comité (evaluación externa). El OAC también llevó a cabo su examen de autoevaluación anual correspondiente a 2021 en consonancia con las mejores prácticas de los comités consultivos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas.

16. Las esferas de interés de la evaluación externa incluyeron: la capacidad del OAC para abordar sus responsabilidades de conformidad con su mandato; la pertinencia del asesoramiento y las recomendaciones del OAC; y la comunicación del OAC con el personal directivo superior de manera eficaz y constructiva. El OAC se complace en informar que la puntuación media otorgada por el personal directivo superior para los temas mencionados anteriormente fue del 4,6 en una escala de 1 (muy deficiente) a 5 (excepcionalmente buena). Del mismo modo, la puntuación media de la autoevaluación del OAC sobre su funcionamiento fue del 4,7.

17. El Comité señala que todavía se está debatiendo entre los comités de supervisión de las Naciones Unidas la creación de un mecanismo de revisión por pares del funcionamiento del OAC.

II. Políticas relativas a la presentación de informes contables y financieros

18. En 2021, el Comité recibió información sobre los estados financieros y la presentación de informes al respecto; la situación de liquidez y los gastos de efectivo de la Organización; los ingresos procedentes de los fondos fiduciarios; la estrategia de inversión y la gestión de la cartera, así como el cumplimiento continuado de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en particular los cambios en las normas de contabilidad; las mejoras en los sistemas administrativos y financieros, y la supervisión de los controles financieros en las oficinas descentralizadas; así como la conciliación bancaria automática.

19. También se informó al Comité sobre la decisión adoptada por los órganos rectores en relación con el Fondo de Operaciones. En lo que respecta al gran volumen de contribuciones voluntarias prometidas, señaló con preocupación el nivel cada vez mayor de demandas de los donantes a los organismos de desarrollo destinatarios, además de la presión para reducir los costos de apoyo y administrativos, y recomendó que se iniciara un diálogo más amplio en los foros apropiados para expresar esta preocupación.

III. Supervisión

Auditoría externa

20. En 2021, el Comité siguió examinando el informe detallado de la auditoría externa y sus cartas sobre asuntos de gestión, incluidas las recomendaciones formuladas en él, y manifestó su satisfacción porque no existían problemas de control interno significativos.

21. Acogió con beneplácito los notables progresos en las actividades de auditoría externa planificadas y también acogió con agrado la plena cooperación de la Administración de la FAO, así como que la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa fuera progresando de manera satisfactoria.

22. El Comité debatió la necesidad de una mayor claridad en el Reglamento Financiero en relación con las auditorías de rendimiento. Sugirió que la auditoría externa compartiera y examinara con la Administración la evaluación de riesgos sobre la que se basaba su selección de los temas para las auditorías de rendimiento, y de qué manera se tenían en cuenta en esta evaluación de riesgos las evaluaciones de riesgos generadas a través de la evaluación de riesgos del conjunto de la Organización elaborada como parte del proceso de gestión de riesgos institucionales, así como la evaluación de riesgos de la OIG sobre la que se basa el plan de trabajo de esta Oficina.

Oficina de Evaluación (OED)

23. El Comité celebró una reunión con la OED y acogió con agrado los progresos relacionados con el plan de trabajo en el ámbito de la evaluación. Asimismo, apreció la aclaración recibida sobre los mandatos, funciones y uso de terminología independientes de la OIG y la OED. Le complació observar la estrecha colaboración con la OSP sobre la institucionalización de las enseñanzas adquiridas a partir de la evaluación y con la OIG acerca de las esferas de interés mutuo, así como la buena comunicación con la auditoría externa.

Sanciones a los proveedores

24. El Comité examinó en una reunión específica en 2021 modalidades para la aplicación de sanciones y la función del Comité de Sanciones a los Proveedores. Observó el número relativamente bajo de casos señalado a la atención del Comité de Sanciones a los Proveedores y acordó examinar en una futura reunión las posibles repercusiones de los procedimientos de adquisición acelerados durante la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas adoptadas para aumentar la seguridad con un nivel mínimo de cumplimiento.

IV. Control interno y gestión de riesgos

Políticas de control interno y gestión de riesgos

25. El Comité agradeció los continuos esfuerzos de la Organización para hacer hincapié en la rendición de cuentas respecto a la aplicación oportuna de las medidas acordadas y las recomendaciones de auditoría para gestionar de forma más acertada los riesgos de la Organización y mejorar su puesta en práctica. Señaló con satisfacción los progresos realizados en la función de control interno y gestión de riesgos de la FAO, en particular en lo que respecta a la integración de las funciones de gestión de riesgos institucionales, prevención del fraude y control interno, y acogió con agrado el fortalecimiento del grupo dedicado a la gestión de riesgos institucionales de la OSP.

26. El Comité observó que la gestión de riesgos sigue madurando y cada vez está más establecida en la cultura de la FAO. Asimismo, acogió con beneplácito que el Equipo directivo superior actuara de manera funcional como “comité de riesgos”, facilitando una mayor visibilidad y manifestando el apoyo del personal directivo superior a la promoción de una sólida cultura en materia de riesgos, el nivel de riesgo aceptado y la madurez en el seno de la Organización.

Gestión de los recursos humanos

27. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción estratégico sobre recursos humanos*², observando que algunas iniciativas se iniciarían o continuarían en 2022. El Comité apoyó un análisis más profundo de un modelo de asociado operativo en materia de recursos humanos para prestar servicios de asesoramiento específicos a las distintas ramas de la Sede.

28. El Comité convino en la necesidad de racionalizar las categorías de empleo y modalidades contractuales, que se elaborarían y aplicarían en coordinación con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de trabajo sobre modalidades contractuales de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

V. Oficinas de Ética y del Ombudsman

29. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en la comprensión en toda la Organización de la distinción entre las funciones de ética y del Ombudsman, y acogió con agrado la estrecha colaboración entre el Oficial de ética y el Ombudsman a la hora de aclarar dudas o sugerir soluciones en casos de solapamiento de responsabilidades.

30. El Comité acogió con beneplácito las exhaustivas presentaciones recibidas por parte del Oficial de ética y el Ombudsman³, en particular sobre los recursos disponibles, y elogió la calidad del trabajo del Oficial de ética y el Ombudsman, los excelentes progresos alcanzados y su estrecha colaboración.

31. El Comité consideró que existía una necesidad en la Organización de aplicar un enfoque integral e integrado sobre el tema de la integridad y el mantenimiento de la coordinación de todas las unidades que tienen que ver con la administración de justicia. Asimismo, el Comité, si bien era consciente de la fatiga en relación con las evaluaciones, sugirió establecer un mecanismo sencillo para determinar la apreciación de las dos funciones y medir el éxito de estas. El Comité seguirá realizando un seguimiento de la suficiencia de los recursos disponibles para las dos oficinas en el próximo año.

32. En el momento de redactar el presente informe, el Comité todavía no había examinado los datos correspondientes al ejercicio del Programa relativo a la declaración de la situación financiera de 2021.

² FC 183/4.

³ Respetando plenamente la confidencialidad de la labor de la Oficina del Ombudsman, que no puede revelarse.

Prevención del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad y prevención de la explotación y el abuso sexuales

33. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de la FAO en relación con la aplicación de políticas, procesos y medidas para la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, así como la explotación y el abuso sexuales.

34. Aprecia el compromiso total del Director General para combatir todas las formas de hostigamiento, acoso sexual, discriminación, abuso de autoridad y explotación sexual, y acoge con agrado la adopción por parte del Director General de la recomendación del OAC acerca del establecimiento de un Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales⁴.

35. También tomó nota de los esfuerzos de la FAO por reforzar una cultura de prevención y mejorar las actividades de sensibilización. El Comité examinó el proyecto del [Código de Conducta Ética de la FAO](#) antes de su finalización y elogió la calidad en términos de claridad de esta publicación. El Comité también observó la excelente presentación desde una perspectiva centrada en las víctimas ilustrada en la publicación [De la duda a la certeza: Hoja de ruta de la FAO sobre a quién acudir en caso de necesidad](#).

VI. Eficacia de las funciones de auditoría interna e investigación

36. El OAC acogió con agrado la garantía de plena independencia en las funciones de auditoría e investigación, y la ausencia de interferencias indebidas, así como la adecuada colaboración con todo el personal directivo superior a lo largo de 2021.

37. También se complació en observar que los recursos destinados a la OIG se habían incrementado considerablemente y se consideraban suficientes para 2021; asimismo, apreció el compromiso del Director General con la garantía de apoyo financiero suficiente para la OIG, según fuera necesario. El Comité también observó que se había delegado en la OIG una autoridad adicional para la contratación, y acogió con beneplácito la garantía de que la Oficina contara con conocimientos especializados adecuados y diversos en todos los aspectos relacionados con la investigación, en particular competencias especiales como, por ejemplo, técnicas de realización de auditorías en situaciones postraumáticas.

38. La OIG siguió supervisando la aplicación de las recomendaciones o medidas acordadas de auditoría pendientes. A 31 de diciembre de 2021, había 379 medidas acordadas pendientes, lo que supone una reducción del 23 % con respecto al 31 de diciembre de 2020⁵. El Comité recomendó que la Administración reagrupara las recomendaciones pendientes y las clasificara en grupos cerrados; asimismo, destacó la importancia de examinar de manera crítica el alcance y la naturaleza de las conclusiones (con recomendaciones tanto de auditoría interna como externa) y contemplar soluciones a largo plazo para las causas profundas y los problemas sistémicos.

39. En 2021, el Comité examinó en profundidad las siguientes cuestiones: i) 14 informes de auditoría; ii) informes trimestrales de actividades de la OIG; iii) el plan de trabajo reformulado para 2021; iv) las Directrices para Investigaciones; y v) la Estrategia de la OIG para el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2025.

40. El Comité dedicó un tema a debatir el documento *Audit Report on the Decentralized Offices' Governance Structure and Capacity* (Informe de auditoría sobre la capacidad y estructura de gobernanza de las oficinas descentralizadas). El Comité se mostró de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del informe, observando con aprecio que una serie de nuevas estrategias de la FAO, como la estrategia sobre recursos humanos, y de nuevas políticas con repercusiones en la transformación de las oficinas en los países facilitarían la aplicación de varias recomendaciones incluidas en el informe. El Comité observó que el modelo y estructura actuales de las oficinas en los países requerían un examen exhaustivo para reflejar las realidades sobre el terreno en consulta con los Miembros de la FAO.

⁴ DGB 2021/35.

⁵ Datos de la OIG a 31 de enero de 2021.

41. El Comité elogia la labor de la OIG y la adopción de enfoques innovadores, entre otras cosas, el concepto de informes de síntesis y auditorías temáticas, y acogió con beneplácito los progresos realizados en la elaboración de un marco de garantía en colaboración con todas las unidades pertinentes.

Anexo 1**Composición del Comité en 2021**

El Comité se compone de cinco miembros. La composición del Comité en 2021 era la siguiente:

Comité Consultivo de Supervisión 2020	Miembros
Sr. Fayezul Choudhury	Miembro (desde julio de 2019) y Presidente (desde julio de 2020)
Sra. Anjana Das	Miembro (desde julio de 2019) y Vicepresidenta (desde julio de 2020)
Sr. Gianfranco Cariola	Miembro (desde diciembre de 2017)
Sra. Malika Ait-Mohamed Parent	Miembro (desde julio de 2020)
Sra. Hilary Wild	Miembro (desde julio de 2020)

Secretaria nata
Sra. Beth Crawford Directora de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP)

Mandato actualizado**Comité Consultivo de Supervisión de la FAO****Mandato**

Efectivo a partir de junio de 2022

1. FINALIDAD

- 1.1** En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité Consultivo de Supervisión [el Comité] presta asistencia al Director General y al Comité de Finanzas en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y las funciones de auditoría interna, inspección, investigación y ética de la Organización, así como cualquier otro asunto que el Director General o el Comité de Finanzas le remitan en el que se considere que el Comité posee conocimientos técnicos pertinentes. El Comité brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y los procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.
- 1.2** El Comité brinda asesoramiento e información independientes en estos ámbitos al Comité de Finanzas, a través de sus informes anuales y, cuando procede, presentando información actualizada ante dicho Comité durante el período entre informes.
- 1.3** En lo referente a la auditoría interna, la investigación y la ética, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), la Oficina de Ética (ETH) y el Ombudsman, respectivamente. Por ello, asesora al Inspector General, al Oficial de ética y al Ombudsman en cuestiones relativas a la garantía continua de la calidad en el desempeño de dichas funciones.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1** El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General y al Comité de Finanzas respecto a la adecuada coordinación de las actividades de supervisión entre las funciones de auditoría interna y externa, sin interferir con los respectivos mandatos y la independencia de las diferentes funciones.
- 2.1** El Comité examina los siguientes asuntos y proporciona asesoramiento al respecto:
 - a)** Políticas y procesos que tengan repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización.
 - b)** Estados financieros e informes antes de su presentación al Consejo, sobre la base de los debates con la Administración y el Auditor Externo, durante el curso del ciclo de preparación correspondiente, a fin de incluir las consideraciones siguientes:
 - i. cambios significativos en las políticas contables, su presentación y publicación;
 - ii. alcance de la auditoría, comunicaciones necesarias por parte del Auditor Externo y otros asuntos vinculados con la realización de la auditoría externa;
 - iii. informes de auditoría externa y cartas sobre asuntos de gestión pertinentes, como el estado de aplicación por parte de la Administración de las recomendaciones de auditoría externa.

- c) El control interno y la estrategia, el marco, las políticas y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, otorgando la debida consideración a los nuevos e importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:
 - i. los proyectos de mejora relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo;
 - ii. los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas;
 - iii. la madurez de los procesos de gestión de riesgos.
- d) Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.
- e) La eficacia y eficiencia de las funciones de auditoría interna e investigación de la OIG y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y las normas internacionales de auditoría interna e investigación aplicables, incluido el estudio de:
 - i. la función independiente del Inspector General y su Oficina;
 - ii. la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;
 - iii. los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;
 - iv. la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta la cobertura de la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado en coordinación con el Auditor Externo;
 - v. los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte de la Organización;
 - vi. las investigaciones de la OIG sobre denuncias de conducta indebida que impliquen a personal de la FAO y denuncias de conductas sancionables que impliquen a terceros; las investigaciones sobre denuncias por represalias, en los casos en que la Oficina de Ética haya determinado que existen indicios *prima facie* de represalias; el estado de las medidas adoptadas por la Organización en relación con las conclusiones de las investigaciones;
 - vii. los informes de actividades y anuales de la OIG;
 - viii. los cambios en la Carta y los manuales operacionales de la OIG necesarios para mantener la coherencia con las prácticas profesionales y de la Organización;
 - ix. las propuestas de la Organización sobre la contratación, o sobre la rescisión o no renovación del nombramiento de un Inspector General.

2.2 El Comité también examina los siguientes asuntos y proporciona asesoramiento al respecto:

- f) Todas las cuestiones relacionadas con la formulación, elaboración y ejecución del programa de ética de la Organización, con inclusión de:
 - i. las actividades del Oficial de ética sobre la base de los informes anuales presentados por la Oficina de Ética al Comité;
 - ii. los principales componentes del programa de ética, entre ellos las políticas y la normativa pertinentes y la capacitación;
 - iii. el programa de la Organización relativo a la declaración de la situación financiera o los programas destinados a prevenir o abordar conflictos de intereses;

- iv. la suficiencia de los recursos para desempeñar eficazmente sus responsabilidades relativas a la ética;
 - v. la elaboración y las modificaciones del mandato del Comité de Ética;
 - vi. aportaciones sobre la evaluación del rendimiento del Oficial de ética.
- g)** Las cuestiones relacionadas con las actividades del programa de Ombudsman de la Organización, respetando totalmente la confidencialidad de la labor de la Oficina, que no se pueden revelar sin el consentimiento de las partes en litigio, como son:
- i. una visión general de las actividades de la Oficina del Ombudsman;
 - ii. la suficiencia de los recursos para desempeñar eficazmente sus responsabilidades;
 - iii. la elaboración y las modificaciones del mandato de la Oficina del Ombudsman.

2.3 El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se abordan eficazmente.

2.4 El Comité presenta un informe anual sobre sus actividades al Comité de Finanzas y al Director General, quien puede formular observaciones sobre el informe que se incorporarán al informe final presentado por el Presidente del Comité al Comité de Finanzas.

2.5 El Comité realizará una contribución anual a la evaluación del rendimiento del Inspector General y del Oficial de ética antes de que se remita al Director General.

3. AUTORIDAD

3.1 El Comité tiene facultades para:

- a)** obtener toda la información necesaria de la Administración, el Inspector General y el Oficial de ética, además de consultar directamente con ellos y su personal respectivo;
- a)** consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;
- b)** pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité;
- c)** obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si se considera necesario.

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

4.1 El Comité se compone de cinco miembros externos. Todos los miembros son designados por el Consejo de la FAO por recomendación del Comité de Finanzas tras un proceso de selección dirigido por el Director General. La composición del Comité se facilita en forma de Anexo en su informe anual al Director General y al Comité de Finanzas.

4.2 El proceso de selección de miembros consta de las fases siguientes:

- a)** el Comité examina y aprueba el *Anuncio para seleccionar miembros*, y asesora a la Administración acerca de los perfiles deseables para los nuevos miembros, a fin de mantener o reforzar la complementariedad de competencias y experiencia del conjunto del Comité;
- b)** las solicitudes deben enviarse a la División de Recursos Humanos (CSH), así como a la Secretaría del Comité;
- c)** las dos unidades examinan las solicitudes de forma independiente, a fin de garantizar que se tengan en cuenta los requisitos indicados por el propio Comité;
- d)** la CSH elaborará una lista de candidatos a los que se debe entrevistar y establecerá la composición del tribunal de entrevista, en consulta con el personal directivo superior a efectos de su aprobación por el Director General;

- e) el tribunal estará integrado por un Director General Adjunto como Presidente, el Asesor Jurídico, el Director de la OSP, el Director de la CSH, el Director de Gabinete Adjunto y un experto externo con experiencia demostrada en los ámbitos de la supervisión y la investigación;
 - f) en la formulación de sus recomendaciones, los criterios del tribunal a fin de seleccionar a los candidatos seguirán las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas, además de observar el artículo 4.3 *infra*;
 - g) el Director General formula una recomendación al Comité de Finanzas acerca del nombramiento de miembros para su examen y posterior presentación al Consejo de la FAO para su aprobación.
- 4.3** Los miembros se seleccionan atendiendo a sus cualificaciones y experiencia pertinente como profesionales de categoría superior en los ámbitos de la supervisión, incluida la auditoría, la investigación y la ética, la gestión financiera, la gobernanza, el riesgo y los mecanismos de control. Durante la selección, se da la debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.
- 4.4** Los miembros son independientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y del Director General. Los antiguos funcionarios de la FAO y los antiguos funcionarios que hayan pasado a ser consultores de la FAO tras dejar la Organización no serán designados miembros del Comité durante los cinco años posteriores a la terminación de sus funciones.
- 4.5** Los antiguos miembros del Comité de Supervisión no serán designados para ocupar puestos de funcionarios de la FAO ni como recursos humanos no funcionarios durante los cinco años posteriores a la terminación de sus mandatos como miembros.
- 4.6** Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.
- 4.7** El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.
- 4.8** Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial por decisión del Consejo de la FAO. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato, y de consideraciones relativas al mantenimiento de una combinación de competencias y experiencia en el conjunto del Comité, oportuna para las circunstancias del momento.

5. SECRETARÍA

- 5.1** El Secretario del Comité es el Director de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP), de oficio, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. El Secretario no cuenta con derecho de voto en las deliberaciones del Comité. La OSP presta apoyo de personal a la Secretaría.

6. REUNIONES

- 6.1** A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si se considera apropiado. Tanto el Director General como el Inspector General, el Oficial de ética, el Ombudsman o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.
- 6.2** Por regla general, a los miembros del Comité se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.

- 6.3** El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.
- 6.4** El Presidente o la Secretaría del Comité, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.
- 6.5** Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un *quorum* de tres miembros. Generalmente, las decisiones del Comité se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.
- 6.6** El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de constituir un *quorum*.
- 6.7** En el caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, la presidencia corresponde al Vicepresidente. En caso de que el Vicepresidente tampoco pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.
- 6.8** El Presidente puede invitar a la Administración, el Inspector General, al Oficial de ética, al Ombudsman u otros funcionarios de la FAO a asistir a las reuniones. El Presidente también puede invitar al Auditor Externo a asistir a las reuniones.
- 6.9** El Comité puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puerta cerrada, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario. El Comité también puede reunirse en sesiones privadas con representantes de la Administración, el representante del Auditor Externo, el Inspector General, el Asesor Jurídico, el Oficial de Ética y el Ombudsman, según considere necesario. El Comité también celebrará sesiones privadas con el Auditor Externo al menos una vez al año.
- 6.10** El Secretario del Comité se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.
- 6.11** Las deliberaciones del Comité y las actas de sus reuniones tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con el Director General, el Oficial de Ética, el Ombudsman, el Inspector General y otros directores superiores de la FAO, o solicitar al Secretario que proporcione resúmenes de las decisiones para que se tomen medidas complementarias.

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

- 7.1** Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. Posteriormente, todos los miembros completarán una declaración de confidencialidad y publicación de conflictos de intereses anual, además de notificar formalmente cualquier cambio que se produzca entre las declaraciones anuales. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un *quorum* formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- 8.1** Los miembros actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité. Por ello, no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité en su conjunto o en representación del Comité.
- 8.2** Se exime a los miembros del Comité de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 9.1** El Comité rendirá cuentas al Director General y al Comité de Finanzas.
- 9.2** El Comité elabora un informe anual sobre su labor, que incluye asesoramiento, observaciones y recomendaciones, según convenga, y lo somete a la consideración del Director General y el Comité de Finanzas. En el informe:
- a)** se incluye un autoexamen anual de la labor del Comité;
 - b)** se proporcionan las opiniones del Comité con respecto a la forma en que la OIG aborda, por medio de su plan, las esferas de riesgo elevado indicadas y a la suficiencia de su presupuesto para llevar a cabo dicho plan;
 - c)** se proporcionan también las opiniones del Comité sobre el informe anual de la OIG, en particular su declaración de independencia.
- 9.3** El Presidente del Comité, el Vicepresidente u otro miembro, en el caso de que no estuvieran disponibles ni el Presidente ni el Vicepresidente, estará invitado a presentar el informe anual del Comité ante el Comité de Finanzas. El Comité también podrá reunirse con el Comité de Finanzas una vez al año con objeto de intercambiar cuestiones importantes en el momento que determinen ambas partes.
- 9.4** El Presidente del Comité se comunica con el coordinador designado por el Director General acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité, si no se consideran confidenciales, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.
- 9.5** El Secretario del Comité elabora, a su vez, un informe de mitad de año sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité para la aprobación del Presidente del Comité antes de su presentación al Comité de Finanzas en su período de sesiones de otoño.

10. REMUNERACIÓN Y REEMBOLSO DE LOS COSTOS

- 10.1** Los miembros no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros del Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viajes y dietas que deban sostener necesariamente para participar en las reuniones del Comité, de conformidad con las políticas de la Organización.

11. EXAMEN PERIÓDICO DEL MANDATO

- 11.1** El Comité examina periódicamente, y al menos de forma anual, la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios al Director General y al Comité de Finanzas, para que los sometan posteriormente a la decisión del Consejo.

Anexo 3

Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité Consultivo de Supervisión⁶

● COMPLETADA		● EN PROCESO DE FINALIZACIÓN		● EN CURSO	
CONTROL INTERNO, GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y OTRAS PRÁCTICAS CORRUPTAS					
1.	59.ª reunión del OAC, octubre de 2021	●			<p>OAC: En relación con las recomendaciones del informe de auditoría sobre la capacidad y estructura de gobernanza de las oficinas descentralizadas, observó que el modelo y estructura actuales de las oficinas en los países requerían un examen exhaustivo para reflejar las realidades sobre el terreno en consulta con los Miembros de la FAO. Llegó a la conclusión de que la mayoría de las conclusiones del informe de auditoría podían estar relacionadas con la suficiencia de los niveles de recursos.</p> <p>FAO: Los resultados del análisis sobre la transformación de las oficinas en los países relativo al modelo operativo de las oficinas en los países llevado a cabo en 2020-21 están ampliamente en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría. La transformación de las oficinas en los países se integrará plenamente en la transformación que se está realizando de las estructuras regionales. La necesidad de suficiencia, previsibilidad, flexibilidad y continuidad de los recursos constituye el elemento central de la transformación de las oficinas en los países. Tras los ajustes internos del modelo operativo, la FAO estará en posición de avanzar para abordar recomendaciones de auditoría más estructurales que requieren un análisis detallado de la cobertura y las capacidades de las oficinas en los países, mediante la participación y consultas más amplias con los Miembros.</p>
2.	58.ª reunión del OAC, julio de 2021	●			<p>OAC: Recomendó que el proceso de evaluación de riesgos existente llevado a cabo por la Administración estuviera vinculado más explícitamente a los procesos de evaluación de riesgos aplicados por los auditores internos y externos y la función de evaluación a fin de garantizar que las esferas seleccionadas para un examen independiente se basen en una visión integral de los riesgos.</p> <p>FAO: Finalizada. Esta recomendación se examinó en la 60.ª reunión del OAC.</p>
3.	58.ª reunión del OAC, julio de 2021	●			<p>OAC: Recomendó que la Administración mantuviera la atención centrada claramente en analizar los recursos y procesos destinados a evaluar la capacidad de aplicación de los recursos extrapresupuestarios y supervisar los proyectos destinatarios ejecutados.</p> <p>FAO: En curso. La aplicación de esta recomendación se realizará en paralelo a la recomendación n.º 1 anterior.</p>
AUDITORÍA INTERNA E INVESTIGACIONES					
4.	58.ª reunión del OAC, julio de 2021; 57.ª reunión del OAC, febrero de 2021	●			<p>OAC: Expresó su preocupación por el volumen de recomendaciones de auditoría pendientes y destacó la importancia de examinar el alcance y la naturaleza de las conclusiones (recomendaciones de auditoría interna y externa), así como contemplar soluciones a largo plazo para abordar las causas profundas y los problemas sistémicos; asimismo, sugirió que la FAO determinase un lugar específico para este análisis de alcance.</p> <p>FAO: Finalizada. La OIG, además de la reciente auditoría de cuestiones recurrentes y sistémicas en las operaciones de las oficinas de la FAO en los países, formuló recomendaciones para las causas profundas de las cuestiones recurrentes y elaboró otros informes similares. La oficina del Director General Adjunto, Sr. Laurent Thomas, es el lugar dedicado al análisis de alcance.</p>
5.	55.ª reunión del OAC, julio de 2020	●			<p>OAC: Se recomendó que la FAO siguiera prestando atención a las novedades que se produjeran en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las disposiciones relativas a un proceso y las modalidades para las denuncias de conducta indebida contra un Director General.</p> <p>FAO: En curso.</p>

⁶ Las recomendaciones formuladas durante la 58.ª reunión del Comité Consultivo de Supervisión (OAC) fueron validadas por el Comité en su 59.ª reunión (octubre de 2021).

FUNCIONES DE ÉTICA Y OMBUDSMAN		
6.	58.ª reunión del OAC, julio de 2021	<p>● OAC: Señalando que numerosas unidades (la OIG, la ETH, el Ombudsman y Recursos Humanos) participaban en la gestión del sistema interno de administración de justicia, recomendó una visión más cohesiva e integral a la hora de analizar las causas profundas y las observaciones de las unidades individuales para determinar las causas del incremento del número de casos relacionados con problemas de integridad en el lugar de trabajo, y las posibles soluciones al respecto.</p> <p>● FAO: La OIG, la ETH, el Ombudsman, la CSH, así como la Oficina Jurídica (LEG) forman parte de la Red de integridad que se reúne periódicamente para debatir y armonizar el enfoque y las actividades de la Organización en relación con los asuntos vinculados a la integridad. Una de las actividades que están llevando a cabo la OIG, la ETH, el Ombudsman y la CSH es la recopilación y análisis de datos con el objetivo último de simplificar estas tareas. La elaboración de informes periódicos sobre los resultados del análisis de datos ya se ha iniciado y se presentarán regularmente a la Administración.</p>
7.	55.ª reunión del OAC, julio de 2020	<p>● OAC: Se recomendó que la Oficina de Ética asumiera la responsabilidad de la gestión de la política de dádivas.</p> <p>● FAO: El examen de la política de dádivas se está finalizando, tras las aportaciones recibidas de diversas partes interesadas.</p>
8.	59.ª reunión del OAC, octubre de 2021; 54.ª reunión del Comité de Auditoría, febrero de 2020	<p>● OAC: Sugirió establecer un mecanismo para determinar la apreciación de las funciones y medir el éxito de estas, por ejemplo, una encuesta ocasional. [El Comité pidió que se realizara una encuesta sobre la satisfacción con la Oficina de Ética dos años después de su pleno establecimiento (2022), 54.ª reunión del Comité de Auditoría].</p> <p>● FAO: El Ombudsman trabajará con la Oficina de Ética para realizar una encuesta sobre la situación que permita evaluar el valor de las funciones y cómo las percibe el personal de la FAO. La ETH se ha suscrito al instrumento "Customer Thermometer" en modo de prueba para obtener aportaciones sobre el nivel de satisfacción con el servicio.</p>
RECURSOS HUMANOS		
9.	59.ª reunión del OAC, octubre de 2021	<p>● OAC: Recomendó que el gran volumen de recomendaciones de auditoría en materia de recursos humanos se agrupara y clasificara por causa subyacente para promover soluciones sistémicas.</p> <p>● FAO: En curso. Se han realizado grandes progresos a la hora de abordar las recomendaciones pendientes mediante las nuevas políticas para personal afiliado (que se están finalizando) y una política de contratación.</p>
10.	59.ª reunión del OAC, octubre de 2021	<p>● OAC: Apoyó una sugerencia para asignar especialistas en recursos humanos en el marco de las distintas ramas de la Organización a fin de que estos prestaran asesoramiento específico.</p> <p>● FAO: Examen en curso.</p>
11.	59.ª reunión del OAC, octubre de 2021	<p>● OAC: Convino en la necesidad de racionalizar las categorías de empleo y las modalidades contractuales y sugirió que esto se aplicara en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas.</p> <p>● FAO: En curso. La FAO acoge con satisfacción y apoya la labor del Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre el futuro de la fuerza de trabajo del Sistema de las Naciones Unidas, en particular la elaboración de "nuevas modalidades contractuales sostenibles que fomenten la agilidad de la Organización de manera sostenible desde el punto de vista financiero, garantizando al mismo tiempo beneficios de protección social y el desarrollo de una carrera para el personal, y facilitando también la movilidad y la planificación de la fuerza de trabajo". La FAO sigue de cerca los debates y actas del grupo de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).</p>